Informe del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora.
2024

Contenido

Introducción ..... [3]

Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora ..... [4]

Seguimiento a las acciones prioritarias de ejercicios anteriores [6]

Hallazgos. Principales deficiencias y fortalezas identificadas mediante el ejercicio para determinar el Estado que guarda el Sistema de Control Institucional ..... [6]

Acciones prioritarias que se instrumentarán ..... [8]

Conclusiones Generales ..... [9]

Anexos ..... [9]

Introducción

El control interno representa en el Despacho de la Gobernadora, la primera línea de defensa para garantizar una gestión efectiva, eficiente y con economía, con la cual se establece el orden requerido mediante un esquema estandarizado y aprobado por el Sistema Nacional de Fiscalización, con el fin de proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos planeados por la institución, alineado a su mandato legal y naturaleza administrativa.

En las unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, no se cuenta con un área de control interno, por lo que la persona responsable de establecer el Estado que guarda el Sistema de Control Interno es la Coordinadora de Control Interno, designada por el presidente del COCODI.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente Informe, mismo que tiene como objeto detallar el grado de madurez e implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora para el ejercicio 2024.

La elaboración del presente informe estuvo a cargo de la Coordinadora de Control Interno, Mtra. Yareli del J. Baeza Pinelo y fue aprobado por el jefe de oficina de la Gobernadora y presidente del COCODI, Lic. José de la Peña Ruíz de Chávez, destacando que el establecimiento e implementación de los controles y actividades de control es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas correspondientes.

El presente informe, deriva de la aplicación de la metodología COSO en referencia a la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto, considerando el total de los componentes establecidos, es importante mencionar que aun no se desarrolla la validación a nivel proceso.

El objetivo de los instrumentos normativos emitidos es el de implementar y operar eficazmente un Sistema de Control Interno Institucional, en el cual exista un ambiente Ético entre los servidores públicos, que permita mejorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la administración con un grado de seguridad razonable, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstas, fortalecer y dar cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, así como para generar un adecuado control de la gestión y aplicación de los recursos, rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en al artículo 28 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, Acuerdo por el que se emite la Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo y basadas en el modelo COSO 2013, así como en el Marco Integral de Control Interno (MICI), se rinde el presente Informe de resultados de evaluación, mismo que tiene como objeto detallar el grado de implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora durante el ejercicio 2024.

La evaluación fue realizada a los cinco componentes del COSO:

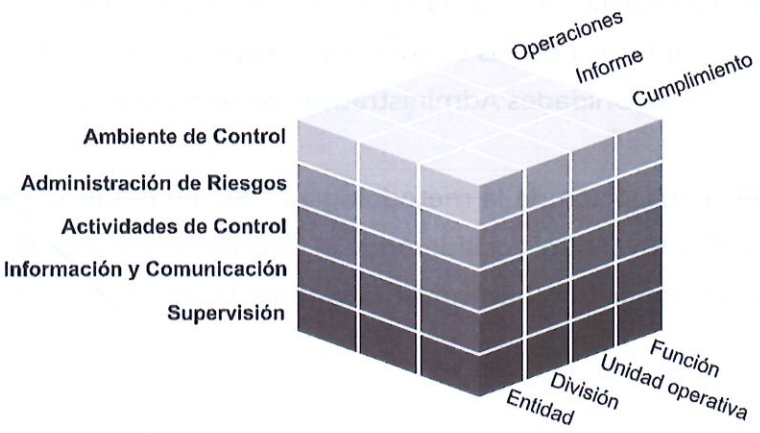

Esquema 1.
Cubo COSO. Componentes.

Fuente. COSO.
Control Interno – Marco Integrado.
Marco y Apéndices. Mayo 2013

Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora.

El Estado que guarda el Sistema de Control de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, se determinó aplicando las disposiciones administrativas establecidas en el Acuerdo por el que se emite la Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Lineamientos para la elaboración y presentación de su informe, para la administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Se determinó a Nivel Alto el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional; que se refiere a aquellos controles que son implementados por la Administración Pública Central y Paraestatal y que están relacionados con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Transparencia, Funciones, Responsabilidades y demás que se sustentan en los principios y puntos de interés.

Alcance del ejercicio para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Se evaluaron 32 elementos de control a Nivel Alto, distribuidos de la siguiente forma:

Componente	Elementos de control
Ambiente de Control	12
Administración de Riesgos	5
Actividades de Control	4
Información y Comunicación	6
Supervisión	5
Total	32

Dichos elementos de control tienen sustento en las Normas Generales de Control Interno aplicables para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, mismas que se pueden consultar en el anexo 1 del presente informe.

En el ejercicio 2024 de realizaron acciones para difundir la norma de control interno a los servidores públicos de la institución, de igual manera re realizo una capacitación por medio del personal de la actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, posteriormente se realizaron reuniones de trabajo para determinar el proceso que será sujeto a la evaluación de riesgos, de igual manera se aplico la matriz de control para validación a nivel alto para determinar los PTCI 2025 del Despacho de la Gobernadora.

Seguimiento a las acciones prioritarias de ejercicios anteriores

Informo el estatus de las acciones que se tenían comprometidas desde ejercicios anteriores y su estado.

En cuanto a la atención de acciones prioritarias comprometidas en los ejercicios anteriores se tienen los siguientes resultados:

a. Concluidas y resultados alcanzados con su instrumentación.

No.	*Nivel*	*Año*	*Acción instrumentada*	*Estatus*	*Logros alcanzados*
1	**Alto**	2024	Elaboración y Validación de la Misión y Visión del DGE para su difusión	Finalizado	*Los servidores públicos de la institución conocen la Misión y Visión*
2	**Alto**	2024	Comunicar a los encargados de las áreas los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo para su cumplimiento	Finalizado	*Los servidores públicos de la institución conocen los objetivos y metas que deben cumplir de acuerdo a los programas presupuestarios, metas de indicadores y objetivos alineados al PED.*

b. En proceso, las reprogramaciones y/o el replanteamiento; así como las principales dificultades.

No.	*Nivel*	*Año*	*Acción*	*Estatus*	*Avance*	*Dificultades*
1	**Alto**	2024	Elaboración del manual de organización y manual de procedimientos	En proceso	*Aun no se cuenta con avance debido a que la estructura orgánica sigue en proceso de actualización*	*No se cuenta con dictamen de estructura aprobada*

2	**Alto**	2024	Difusión, capacitación y aplicación del marco normativo en materia de control interno	En proceso	*Se realizo la difusión del marco normativo de control interno a los servidores públicos y se realizo la capacitación, en cuanto a la aplicación existe un 50% de avance aproximadamente*	*Contar con la información para la identificación y administración de riesgos y aplicar la matriz a nivel proceso para elaborar los PTCI*

Resultados.
Principales deficiencias y fortalezas identificadas mediante los ejercicios para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Instrumentación de Controles a Nivel Alto.

De la revisión de la instrumentación de controles a nivel alto en las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, de manera general se pueden observar los siguientes resultados:

Componente	Grado de instrumentación*
Ambiente de Control	En ejecución
Administración de Riesgos	En diseño
Actividades de Control	En ejecución
Información y Comunicación	En ejecución
Supervisión	En ejecución
Promedio Nivel	En ejecución

* Conforme a los Criterios para determinar el grado de instrumentación de los elementos de control Nivel Alto y Procesos.

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL: Evalúa el marco normativo con el que cuenta la institución, y con el que proporcionan estructura, organización, segregación de facultades, esquemas de profesionalización y contratación, así como disciplina para apoyar al personal en el logro de los objetivos y metas en un

marco ético, conductual y legal. En lo que respecta a los elementos de control, 11 se encuentran en grado de ejecución y 1 en diseño.

COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: Evalúa elementos de control con la finalidad de verificar si en la institución se ha hecho la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de los riesgos asociados a los procesos sustantivos y operativos, incluidos los riesgos de corrupción, así como la determinación de acciones a implementar para mitigar el efecto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos y sus factores de riesgo. En lo que respecta a los elementos de control, 4 se encuentran en grado de ejecución y 1 en inexistente, esto es derivado que no se ha realizado la aplicación de la Metodología para la evaluación e identificación de riesgos.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL: Verifica las acciones o actividades de control emprendidas mediante la implementación de herramientas tales como políticas, bases, lineamientos, tecnologías, sistemas informáticos, etc., de tal manera que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución, atendiendo también los riesgos de corrupción y los de sistema de información (TIC's). En lo que respecta a los elementos de control, 4 se encuentran en grado de ejecución.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Evalúa la información que la institución genera, obtiene y utiliza, así como la efectividad y confiabilidad de los mecanismos y canales de comunicación implementados para dar a conocer el logro de objetivos o resultados alcanzados, tanto en el interior y exterior de la institución, y que respaldan el Sistema de Control Interno. En lo que respecta a los elementos de control, 4 se encuentran en grado en ejecución, 5 en ejecución y 1 en inexistente.

COMPONENTE SUPERVISIÓN: Evalúa las actividades establecidas y que operan en la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua el Sistema de Control Interno Institucional, mediante la vigilancia y evaluaciones periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. En lo que respecta a los elementos de control, 5 se encuentran en grado de ejecución, toda vez que se cuenta con la normatividad aplicable a los mecanismos de Validación y Monitoreo de Sistema de Control Interno.

Áreas de oportunidad:

- Oportunidad 1. No se cuenta con un Código de Conducta en función de los principios y valores éticos por el Gobierno del Estado.

- Oportunidad 2. Contar con un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre surgimiento de nuevos riegos.
- Oportunidad 3. Elaborar el mecanismo para informar a instancias superiores de actos contrarios a la Ética y Conducta Institucional.
- Oportunidad 4. Se carece de un proceso de canalización y tramitación de las denuncias.
- Oportunidad 5. Contar con un mecanismo para la validación y monitoreo del Sistema de Control Interno, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas.

Acciones prioritarias a instrumentar:

- Acción 1. Actualización de la estructura orgánica
- Acción 2. Elaboración del Reglamento interior
- Acción 3. Elaboración del código de conducta del DGE y desconcentrado
- Acción 4. Aplicación de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos
- Acción 5. Aplicación de la "Metodología para determinar el estado que guarda el sistema de control interno institucional"

Acciones prioritarias que se instrumentarán

Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional en las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, las unidades administrativas correspondientes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones prioritarias:

I. Acciones para administrar o corregir las deficiencias en materia de control interno como resultado del ejercicio para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional:

No.	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha compromiso
1.	Gestión institucional	Coordinación Administrativa de la Gobernadora	Jefe de Departamento de Recursos Humanos	22/12/2025
2.	Administración de Riesgos	Coordinación Administrativa de la Gobernadora	Coordinadora Administrativa de la Gobernadora	22/12/2025
3.	Administración del Sistema de Control Interno	Coordinación de Planeación y Control Presupuestal	Coordinadora de Planeación y Control Presupuestal	22/012/2025

II. Acciones para atender recomendaciones del COCODI:

No.	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha compromiso
1.	Seguimiento al COEPCI	Coordinación Administrativa de la Gobernadora	Jefe de Departamento de Recursos Humanos	22/12/2025

Instrumentación de Controles a Nivel Proceso.

Es importante mencionar que aún no se realiza la instrumentación de controles a nivel proceso, por lo que en este momento no podremos informar hallazgos, sin embargo, esta institución se compromete a dar continuidad y cumplimiento a este punto en el presente ejercicio.

Conclusiones Generales

Como resultado de la aplicación de la Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, mediante la cual se realizó la validación de los elementos de control a nivel alto establecidos en los cinco componentes de control interno, la institución se encuentra en un grado de implementación "en ejecución", por lo cual se tienen que implementar acciones para fortalecer las áreas de oportunidad de las más importantes el marco de actuación de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación, adscritas al Despacho de la Gobernadora, y distintas difusiones al interior y exterior de esta Coordinación que guíen su actuar en el servicio público, también se planea continuar con la aplicación del marco normativo en materia de control interno, por lo que se tomarán las medidas pertinentes para la instrumentación de las acciones prioritarias para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y en consecuencia establecer el orden necesario para el logro de los objetivos y metas de las Unidades administrativas de la institución.

Atentamente:

Lic. José de la Peña Ruíz de Chávez.
Jefe de Oficina de la Gobernadora y
Presidente del COCODI.

Anexos

Anexo 1. Matriz para validación a Nivel Alto.
Anexo 2. Programas de Trabajo de Control Interno.